

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 26-ene-24. Pasa a despacho el presente asunto, Sírvasse proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto T. N°: 009
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Parcelación Industrial y Comercial Palmaseca PH
Demandado: Raúl Antonio Marín Patiño
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00331-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

En el asunto de la referencia, se llegó a nuestro correo institucional respuesta de las entidades bancarias: **Banco de Bogotá** quien informa que el “16225078, suministrado por ustedes, presenta una inconsistencia, y al realizar la consulta de la información no figura a nombre de RAUL ANTONIO MARIN PATIÑO sino que corresponde a otra persona”

16225078	ORTIZ ORTEGA CARLOS ARTURO	76520400300520220033100	suministrado por ustedes, presenta una inconsistencia, y al realizar la consulta de la información no figura a nombre de RAUL ANTONIO MARIN PATINO sino que corresponde a otra persona o entidad; razón por la que solicitamos la revisión y
----------	-------------------------------	-------------------------	---

Revisado el presente asunto se tiene que el número de cédula de ciudadanía N° **16225078**, suministrado en la demanda es el mismo que se indicó en el auto que decretó medida y en la comunicación dada en el oficio a las diferentes entidades bancarias.

Asimismo, para verificar la inconsistencia que advierte la citada entidad bancaria, se procedió a verificar dicho número de cedula en la página del Adres, encontrándose que esta **sí** corresponde a la del aquí demandado.

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	16225078
NOMBRES	RAUL ANTONIO
APELLIDOS	MARIN PATIÑO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	SANTIAGO DE CALI

Por lo tanto, se hace necesario oficiar nuevamente a dicha entidad bancaria haciendo la claridad y remitiendo el pantallazo de la página del Adres con el fin que se verifique la información suministrada por esta Despacho Judicial.

En cuanto a las demás entidades bancarias, han informado que el demandado no posee vinculo comercial con tales entidades.

En virtud de lo anterior se **ORDENA, AGREGAR** y poner en conocimiento de la demandante la información suministrada por la citada entidad. Asimismo, **OFICIAR** al Banco de Bogotá informando que el número de cédula que se comunicó con el oficio N° 970 del 15 de diciembre de 2023 **sí** pertenece al demandado **Raúl Antonio Marín Patiño**, lo cual se comprobó en la página del Adres.

Remítanse los soportes correspondientes para que dicha entidad financiera se sirva comprobar la información respectiva.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2f3ffad41a33bce79c0e0f1dfce0d547ced18b04fee773250372fae15bd7122**

Documento generado en 30/01/2024 04:09:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>